



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2018-MDY**

Yura, 27 de Febrero del 2018

**VISTOS:**

Informe N°001-2018-OLC-GAJ/MDY del Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe de la Gerencia de Recursos Humanos N°083-2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo reguladas sus competencias, atribuciones y funciones por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades. Es así, que conforme a lo señalado por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el artículo 82° del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, a través de Informe N° 001- 2018- OLC- GAJ/MDY el Gerente de Asesoría Jurídica solicita vacaciones correspondientes al periodo 2016, a partir del 27 de febrero al 03 de marzo del presente año.

Que, con Informe N°083-2018-GRRHH-MDY, comunica que el Abog. Omar López Cusi podrá hacer uso de sus vacaciones, del 27 de febrero al 03 de marzo del presente, por lo que sugiere la Gerencia de Recursos Humanos encargar la Gerencia al Abog. **MAX OSCAR MOSCOSO HERRERA** como Gerente de Asesoría Jurídica.

Que, ahora bien cabe precisar que, mediante Resolución de Alcaldía N°198-2017-MDY de fecha 17 de Noviembre del 2017, se designó al Abog. **MAX OSCAR MOSCOSO HERRERA**, como Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, bajo este contexto y conforme a lo establecido en el ROF Y MOF de la Municipalidad es de necesidad encargar la **GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA** al Abog. **MAX OSCAR MOSCOSO HERRERA**, debiendo cumplir con los derechos y obligaciones establecidas, toda vez que se trata de funciones enmarcadas dentro del manejo de recursos, razón por la que debe delegarse las funciones que





recaen en el referido cargo; por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios que brinda la Municipalidad.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Abog. **MAX OSCAR MOSCOSO HERRERA** la **GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Yura, por los días 27 de febrero al 03 de marzo del 2018, otorgándoles las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, la **ENCARGATURA** otorgada en el artículo anterior se realice con retención al cargo de **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Yura.

**ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR** al servidor con la presente Resolución.

**ARTICULO.-CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Abog. Max Oscar Moscoso Herrera*  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE